

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18272** ALICANTE

Edicto.

Doña PILAR SOLANOT GARCÍA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en fecha 19 de abril de 2016 se ha dictado auto de conclusión del concurso de la sociedad Construcciones Martínez Bernabeu, S.L., con CIF/NIF B-53102687, con domicilio en calle Manuel de Falla, 40, 1.º derecha, Castalla (Alicante), que se tramita en este Juzgado con el n.º 602/13, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Construcciones Martínez Bernabeu, S.L.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor Construcciones Martínez Bernabeu, S.L., que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3. Se acuerda la extinción de Construcciones Martínez Bernabeu, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 11 de marzo de 2016.

5. Se acuerda el cese de los administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial.

Alicante, 20 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020562-1